

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 13-2019, DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO  
ESPECIAL CHIRA PIURA.**

En la Ciudad de Piura, siendo las 4:00 pm del día viernes 16 de Julio del 2019, en la Sala de reuniones de la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en Panamericana Norte Km. 3.5 – Piura-Sullana, distrito 26 de Octubre, Provincia y departamento de Piura, se reunieron todos los miembros del Directorio del Proyecto Especial Chira Piura, señores:

- Presidente : Abog. Marcial Cunia Chinguel, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Sr. Manuel Enrique Amaya Chévez, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Jaime Aritomi Canevaro, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Hilton Gabriel Chévez Navarro, representante del Ministerio de Agricultura.
- Miembro : Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira.
- Miembro : Sr. Julio Inocencio Taboada Yarlequé, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura.

Se realizó la comprobación del Quorum Reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros del Consejo Directivo, por tanto, es procedente continuar con el desarrollo de la presente sesión a fin de tomar los acuerdos correspondientes.

Presidió la Sesión de Consejo Directivo el Presidente del Directorio **Abog. Marcial Cunia Chinguel**, dando la bienvenida a todos los presentes y actuó como secretario técnico el **Gerente General Ing. Manuel Barreno Rodrigo**, Luego el Presidente informa que la presente reunión es con el fin de tratar la Siguiete agenda:

- 1.- Despacho.
2. Informes.
3. Pedidos.
4. Acuerdos.

**DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**1.-DESPACHO.**

**DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

- **MEMORANDO N° 145/2019-GRP-PECHP-406008**, de fecha 11 de julio del 2019, sobre solicitud de transferencia de donación del Gobierno Regional Piura de un Lote de terreno de 100 Has para la ejecución del proyecto de creación de la Ciudad Satélite "El Niño".
- **Correo Electrónico de fecha 11.06.2019**, remitido por Henry Luna Córdova, Director Ejecutivo del INGEMMET, encargados de la evaluación Geológica de las zonas de riesgo comprometidas entre la frontera Peruana- Ecuatoriana hasta la represa Chira Piura, SOLICITAN autorización para tomar muestras de los sedimentos tanto en las zonas altas de frontera, como dentro de la Represa.

**COPIAS INFORMATIVAS.**

- **Resolución Gerencial N° 061/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 28 de Junio del 2019**, que **RESUELVE: APROBAR** el Expediente de contratación para la elaboración del expediente técnico de una intervención de reconstrucción mediante inversión "Rehabilitación del Camino de servicio del Canal Principal Bajo Piura. Biaggio arbulu (desde m 0+000 hasta m 57+185)".
- **Resolución Gerencial N° 063/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 02 de Julio del 2019**, que **RESUELVE: APROBAR** el Expediente de contratación del "Servicio de limpieza, eliminación y sellado de Piscina Km. 8+298 – AA.HH. El Indio – Margen Izquierda del Canal Principal Bajo Piura".
- **Resolución Gerencial N° 064/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 02 de Julio del 2019**, que **RESUELVE: CUMPLASE** mandato Judicial sobre pago de beneficios sociales, a favor de Segundo Nazario Mendoza Mera, por la suma de S/. 42,682.45.
- **Resolución Gerencial N° 065/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 03 de Julio del 2019**, que **RESUELVE: APROBAR** los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de consultoría de la Intervención priorizada en el Plan Integral de la Reconstrucción con cambios "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de disipación del Aliviadero de compuertas de la Presa - Sullana – Distrito y Provincia de Sullana – departamento de Piura".
- **Resolución Gerencial N° 066/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 04 de Julio del 2019**, que **RESUELVE: APROBAR** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio 2019.
- **Resolución Gerencial N° 067/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 05 de Julio del 2019**, que **RESUELVE: APROBAR** la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio 2019.
- **Resolución Gerencial N° 068/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 08 de Julio del 2019**, que **RESUELVE: RECTIFICAR DE OFICIO**, por error aritmético y material, el artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 060/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 24 de junio del 2019.
- **Resolución Gerencial N° 069/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 08 de Julio del 2019**, que **RESUELVE: APROBAR** los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de desarrollo del sistema y digitación de ubicación de documentación existente en el archivo general del Proyecto Especial Chira Piura".
- **Resolución Gerencial N° 070/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 10 de Julio del 2019**, que **RESUELVE: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N° 016/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 26 de febrero del 2019, en el extremo que designa al servidor público Luis Asterio Valdiviezo Nieves, como responsable de la publicación de las hojas de prensa y **DESIGNAR** al Ing. Eduardo Antonio Arreategui Ruiz en dicho cargo. Asimismo se **DEJA SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N° 041/2019-GRP-PECHP-406000, de fecha 02 de mayo del 2019, en el extremo que designa al servidor público Luis Asterio Valdiviezo Nieves, como fedatario Titular del Proyecto Especial Chira Piura y **DESIGNAR** a C.P.C. Zonia Margot Paredes Miñano, en dicho cargo.

## 2. INFORMES.

El presidente del Consejo Directivo Abog. Marcial Cunia Chinguel, informa que está pendiente la suscripción del acta de la sesión anterior, asimismo informa que se debe atender los documentos recibidos por despacho, dejando a los miembros para el debate correspondiente.



**- El secretario Técnico Ing. Manuel Barreno Rodrigo, dio lectura al acta de la sesión anterior, la misma que fue aprobada y suscrita por todos los miembros presentes.**



**- Informe oral solicitado por el Gerente General sobre Cobertura presupuestal del seguro de obras para el año 2020.**



El CPC. José Antonio Saldaña Murrugarra, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, expone sobre Cobertura presupuestal del seguro de obras para el año 2020, indicando que para el 2020 no se ha considerado el presupuesto para los Seguros de Obras Civiles, solo se ha considerado el presupuesto para operación y mantenimiento y para gestión y administración, pero no para dichos seguros, por tanto, es necesario coordinar con el MEF para la modificación correspondiente.

En tal sentido los miembros del consejo directivo acuerdan recomendar a la Gerencia General elaborar el requerimiento y sustento del seguro de obras ante el MEF y solicitar el detalle del presupuesto asignado para afianzamiento del reservorio Poechos- Sistema hidráulico Chira- Piura, II Etapa.

**- Informe sobre solicitud de transferencia de donación del Gobierno Regional Piura de un Lote de terreno de 100 Has para la ejecución del proyecto de creación de la Ciudad Satélite "El Niño".**

  
  
El Gerente General, pone en conocimiento el documento recibido relacionado al presente informe indicando que mediante Oficio N° 208-2015/GRP-DRVCS.TR del 20 de Oct. del 2015 la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la transferencia de un lote de terreno de 100 Ha. para la creación de la ciudad Satélite "El Niño", donde se reubicaría a población de zonas vulnerables que resultarían afectadas por la presencia del fenómeno de "El Niño", lo cual se identificó un área de terreno del PECHP ubicado en el Sector Piura 1, jurisdicción del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, conformados por los lotes 01 de 44.2248 Ha.(P.E. N° 11169073), lote 2 de 39.1519 Ha. (P.E. N° 11169076), lote 03 de 16.6238 Ha. (P.E. N° 11169079), que acumulados forman el predio de 100.0015 Ha. (P.E. N° 11170261).

  
  
El Consejo Directivo PECHP el 29.08.2016 en su Sesión Ordinaria N° 15-2016 adoptó el Acuerdo N° 020-2016, autorizó la transferencia de propiedad, encargando a la Gerencia General del PECHP realice las acciones técnico-administrativas y legales que corresponda ante la Gerencia General Regional para que se concrete dicha transferencia con la emisión del Acuerdo de Consejo Regional por el cual se ponga a disposición de la Superintendencia de Bienes Nacionales y sea este organismo, quien, en representación del Estado, concrete la transferencia a título gratuito del referido terreno a favor del GORE Piura.

  
  
Sobre las características del lote de terreno en mención la Autoridad Local del Agua Medio y Bajo Piura, la Dirección Regional de Agricultura y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, han emitido sus correspondientes opiniones técnicas; determinándose que las 100 Ha. de terreno eriazó, al carecer de aptitud agropecuaria, no resultan de utilidad para los fines de actividad agropecuaria del PECHP, asimismo la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, así como la Oficina de Asesoría Jurídica del PECHP han


emitido su informe técnico-Legal, indicando que dicho inmueble no resulta útil para fines agropecuarios por tanto se debe realizar los trámites correspondientes ante el Gobierno Regional a fin de poner a disposición dicho terreno de la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines correspondientes.

Luego de un largo debate todos los miembros del consejo directivo acuerdan encargar a la Gerencia General del PECHP realice los trámites correspondientes ante la Gerencia General Regional para que se concrete la disposición del terreno de 100 Ha. ubicado en el Sector Piura 1, jurisdicción del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura-Piura, por el cual se ponga a disposición de la Superintendencia de Bienes Nacionales y sea este organismo, quien, en representación del Estado, concrete la transferencia a título gratuito del referido terreno a favor del GORE Piura, para la creación de la ciudad Satélite "El Niño".

**- Informe sobre solicitud de autorización a INGEMMET para tomar muestras de los sedimentos tanto en las zonas altas de frontera, como dentro de la Represa Poechos.**

El Gerente General Informa que ha cumplido con elevar en consulta a la ANA, el mismo que mediante OFICIO N° 311-2019- ANA-AAA-JZ-V-ALA.CH, de fecha 10 de julio del 2019 (Exp. 01380), ha contestado "que al haber alguna intervención que enmarque alguna obra, posterior a dicho estudio, esta debe contar inicialmente con autorización de estudios de la ANA, en el presente caso es facultativo, toda vez que INGEMMET solo puede intervenir con autorización del Proyecto Especial Chira Piura".

Al respecto los miembros del consejo directivo acuerdan que el documento se eleve a la Autoridad Administrativa del Agua y no a la Autoridad Local del Agua.

 Asimismo, el Gerente General informa que asistido a una reunión convocada por el ANA para tratar sobre la instrumentalización de la presa Poechos, para tal efecto se va realizar un convenio interinstitucional entre el PECHP y el ANA, el mismo que pone a conocimiento del consejo para su autorización o no de suscribir dicho convenio.

Los miembros del consejo directivo realizan varias observaciones a dicho convenio y acuerdan encargar al Gerente General levantar las observaciones y suscribir dicho convenio interinstitucional sobre la instrumentalización de la Presa Poechos.

**3. PEDIDOS.-**

- ✓ Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira, pide a la Gerencia General del PECHP un informe sobre la **Resolución Gerencial N° 065/2019-GRP-PECHP-406000**, que **aprueba** los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de consultoría de la Intervención priorizada en el Plan Integral de la Reconstrucción con cambios "Mejoramiento del Servicio de Protección de la Poza de disipación del Aliviadero de compuertas de la Presa - Sullana – Distrito y Provincia de Sullana – departamento de Piura".

Respecto al pedido los miembros del consejo directivo acuerdan encomendar al Gerente General del PECHP informar o designar al funcionario competente realizar un informe, la próxima sesión.